

MINISTERIO DE DEFENSA

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE
LA DEFENSA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO PARA LA DEFENSA

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN LOGÍSTICA OPERATIVA

ACCIONES:

1. Analizar y evaluar los resultados de los planes y programas que se desarrollan para la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas.
2. Diseñar normas y mecanismos que posibiliten un eficiente cumplimiento de los planes y programas de la Jurisdicción y una mejor utilización de los recursos disponibles en lo que hace a la gestión operativa de las contrataciones consolidadas de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la construcción y mantenimiento actualizado del registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y de la flota aérea presidencial.
4. Coordinar la supervisión de la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas Armadas.
5. Llevar adelante el enlace con las distintas Fuerzas, en los procesos de pases y asignaciones del Personal Militar Superior y Subalterno para cubrir los cargos que se demanden en las distintas dependencias de la Subsecretaría.
6. Establecer los lineamientos para el diseño del Tablero de Gestión Operacional que permita aportar mejoras en los procesos de gestión para el logro de los objetivos propuestos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO PARA LA DEFENSA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE COMPRAS

ACCIONES:

1. Intervenir en la planificación, gestión operativa y consolidación de compras y contrataciones y en las actividades logísticas vinculadas a los procesos de adquisiciones que se realicen en el exterior -en el ámbito de la Jurisdicción.
2. Coordinar el plan de acción para la integración del sistema de adquisición de medios para la defensa en el exterior.
3. Proponer a la Dirección Nacional aquellos rubros, bienes y servicios cuya gestión operativa consolidada resulte conveniente.
4. Receptar, evaluar y participar en la formulación de requerimientos de insumos generales y específicos de las Fuerzas Armadas y de la flota aérea presidencial, interviniendo en el análisis y estandarización de las especificaciones técnicas para adecuarlas a las condiciones del mercado y optimizar costos.
5. Colaborar en el mantenimiento de un sistema de registro estadístico de consumo y costos del universo de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y de la flota aérea presidencial.
6. Intervenir, juntamente con la Dirección de Gestión de Adquisiciones, en la promoción, coordinación y dirección de elaboración de convenios de cooperación para la adquisición de bienes, servicios y logística para la modernización del sistema de armas.
7. Asistir a la Dirección Nacional en la interacción con la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA y con los centros productivos de la base industrial relacionados con la fabricación de insumos para la defensa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Art. 4 Anexo IV - EX-2025-73542369- -APN-SSPOYSLD#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.